

SDE/VFP

**APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SONIDO PARA LA REUNIÓN DE LA RED DE SUDAMERICANA DE FISCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL, CON CARGO A LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN DEL SUPERINTELENTE DEL MEDIO AMBIENTE**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1275**

SANTIAGO, 08 NOV 2013

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.641, de Presupuesto del Sector Público para el año 2013; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la ley N° 20.417, de 2010, que crea el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 27 del Ministerio del Medio Ambiente, de fecha 19 de Julio de 2013; en la Ley N° 18.834, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004 y sus posteriores modificaciones, del Ministerio de Hacienda; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Superintendencia del Medio Ambiente es el servicio público creado para ejecutar, organizar y coordinar la fiscalización y seguimiento de los instrumentos de gestión ambiental que establece la ley, así como imponer sanciones en caso que se constaten infracciones que sean de su competencia.
2. Que, para dar cumplimiento a lo anterior, la letra a) del artículo 4° de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente establece que será función del Superintendente, entre otras, planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento de la Superintendencia y ejercer, respecto de su personal, las atribuciones propias de su calidad de Jefe Superior del Servicio.
3. Que, el Superintendente de este ente fiscalizador dispuso que los funcionarios que se indican en el cronograma de actividades y listado provisional de asistentes de la Red Sudamericana de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental, deberán asistir a las actividades ahí descritas, a realizarse en las fechas 05 y 06 de Noviembre de 2013.
4. Que, durante las aludidas actividades se requiere contratar un servicio de sonido para las conferencias y actividades que se realicen en las actividades singularizadas en el considerando anterior del presente acto administrativo.
5. Que, debido a la naturaleza jurídica de la Superintendencia del Medio Ambiente la provisión de los servicios requeridos por este servicio público, debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio y su respectivo reglamento, contenido en el Decreto Supremo 250, del Ministerio de Hacienda de 2004.

6. Que, en base a las argumentaciones y disposiciones legales citadas, dicto lo siguiente:

**RESUELVO:**

**1° APRUÉBASE** con don Johnny Velázquez Ampuero, con cargo a los gastos de representación del Superintendente de este ente fiscalizador, para los servicios de sonidos a realizarse el día 05 y 06 de Noviembre del año 2013, en el contexto del encuentro internacional denominado. **"Red Sudamericana de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental."**

**2° AUTORIZÁSE** el pago por la suma total de \$ **79.778.- (Setenta y nueve mil setecientos setenta ocho pesos), con retención del 10%**, contra recepción conforme de la correspondiente boleta de honorarios de Johnny Velázquez Ampuero

**3° IMPÚTESE** el gasto que demande la presente resolución a la Partida 25, Capítulo 03, Programa 01, subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003 del presupuesto vigente de la Superintendencia del Medio Ambiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

  
**JUAN CARLOS MONCKEBERG FERNÁNDEZ**  
**SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE**



  
**NOC/Etd**

**CC.:**

- Departamento de Administración y Finanzas
- Fiscalía.
- Oficina de Partes.
- División de Fiscalización

